

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO

C-036/21-SP


D. Alberto Martínez Lacambra, Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es,


CONSIDERANDO

Primero.- Que con fecha 20 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 253, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo.

El artículo 11 del referido Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, establece que *“corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en el presente real decreto, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y este real decreto, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad concedente de las subvenciones.”*

El apartado 9 del artículo 12 dispone que *“el Director General dictará resolución respecto de las solicitudes presentadas. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución al interesado será de tres meses, desde la presentación de la solicitud por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del referido artículo. En particular, otorgará las subvenciones a los solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente real decreto y en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando no se supere el importe máximo de la ayuda a conceder”*.

Código Seguro De Verificación	SWURGF4BmkzPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/04/2023 15:01:04	
Observaciones		Página	1/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/SWURGF4BmkzPyb%2BrfiwOHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Fecha	20/04/2023 10:54:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Página	1/7	

Segundo.- Que por resolución del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, (en adelante “Red.es”) de fecha 3 de diciembre de 2021, se regula la convocatoria para la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 megabits por segundo (en adelante “Convocatoria de Ayudas”), la cual en su condición Decimotercera establece que *“corresponderá al Director General de la entidad pública empresarial Red.es la competencia para la gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria, competencias que ejercerá conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, atendiendo en todo caso al régimen presupuestario propio de la entidad pública empresarial Red.es. El órgano competente para la instrucción de los procedimientos será la Dirección de Servicios Públicos Digitales de Red.es”*.

Tercero.- Que la Propuesta de Resolución del Órgano Instructor, de fecha 31 de marzo de 2023, propone estimar y conceder la subvención a las solicitudes contenidas en el Anexo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en los artículos quinto y duodécimo del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, y en la condición decimocuarta de la Convocatoria de ayudas.

Revisadas dichas solicitudes, y previa comprobación de la elegibilidad de las ubicaciones para la solicitud de las actuaciones subvencionables, conforme a lo establecido en el punto 4 de la condición decimocuarta, se comprueba la correcta aportación de la siguiente documentación detallada en el punto 8 de la condición decimocuarta de la citada Convocatoria de ayudas:

- Copia de la factura emitida por el operador de comunicaciones electrónicas adherido que contenga la actuación objeto de la subvención.
- Copia del contrato suscrito entre el operador de comunicaciones electrónicas adherido y el solicitante, recogiendo expresamente que el solicitante otorga representación al operador para solicitar en su nombre la subvención y, en su caso, subsanar la solicitud, además de todas las obligaciones que asume el solicitante en el caso de que sea declarado beneficiario, así como que el solicitante autoriza a Red.es para consultar de oficio la acreditación de estar al

Código Seguro De Verificación	SWURGF4BmkzPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/04/2023 15:01:04
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/SWURGF4BmkzPyb%2BrfiwOHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Fecha	20/04/2023 10:54:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Página	2/7





corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante no preste su consentimiento la solicitud deberá venir acompañada de los correspondientes certificados.

- En su caso, informe suscrito por el operador adherido con el detalle de los costes respecto de los conceptos susceptibles de subvención cuando la cuantía por la que se solicita la subvención sea superior al coste unitario medio determinado.
- En caso de una entidad sin ánimo de lucro, un autónomo o de una pequeña o mediana empresa (pyme), declaración responsable en la que se hace constar las ayudas «de minimis» recibidas y su cuantía, durante el ejercicio fiscal en el que se solicita la subvención y durante los dos ejercicios fiscales anteriores. Dicha declaración responsable deberá tener en cuenta el concepto de “única empresa”.
- En caso de pequeña o mediana empresa (pyme), alguno de los siguientes documentos relativos a la consideración de Pyme conforme a lo dispuesto en el Anexo I, del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la comisión:
 - o Modelo 200 de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación, en caso de tener que presentarlos.
 - o Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios de la entidad con una memoria de actividades del último ejercicio cerrado.
 - o Cualquier otro documento, válido en derecho, con carácter probatorio de los datos económicos de la entidad solicitante de los tres últimos ejercicios cerrados.

Cuando la pyme tenga empresas asociadas y/o vinculadas, se deberá presentar también alguno de los documentos anteriores relativos a dichas empresas asociadas o vinculadas, cuando dichos datos no hayan sido incluidos en las cuentas por consolidación.

En el caso de empresas constituidas con posterioridad a 2020 y que no estén obligadas a presentar el modelo 200 en el momento de solicitar la subvención, deberán aportar declaración responsable incluyendo una estimación en forma de plan de negocio durante el ejercicio contable.

Código Seguro De Verificación	SWURGF4BmkzPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/04/2023 15:01:04	
Observaciones		Página	3/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/SWURGF4BmkzPyb%2BrfiwOHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Fecha	20/04/2023 10:54:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Página	3/7	

- En caso de ser de aplicación, certificado de cumplimiento de los requisitos técnicos y operativos establecidos en el Real Decreto 898/2017.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO


Primero.- Que se estimen las solicitudes del Anexo de la presente resolución, y que se conceda la subvención solicitada a los beneficiarios correspondientes, procediéndose al pago de las mismas.


Segundo.- Que se notifique la presente resolución a los interesados por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

D. Alberto Martínez Lacabra.

Director de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Código Seguro De Verificación	SWURGF4BmkzPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/04/2023 15:01:04	
Observaciones		Página	4/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/SWURGF4BmkzPyb%2BrfiwOHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Fecha	20/04/2023 10:54:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Página	4/7	

ANEXO. LISTADO DE SOLICITUDES

Expediente Operador 2020/C045/00090723

Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00213274	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213281	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213243	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213260	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212694	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212606	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213527	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213280	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213282	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213284	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212836	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212838	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212689	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212604	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213524	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213241	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213257	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213258	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212602	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212609	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212527	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212528	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213277	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213286	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213248	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213250	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213261	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213262	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212692	353,72 €	TSA
2022/BABF/00212603	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212608	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212531	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213276	400,00 €	TSA

Código Seguro De Verificación	SWURGF4BmkzPyb+rfiwOHA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL		Firmado	13/04/2023 15:01:04
Observaciones			Página	5/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/SWURGF4BmkzPyb%2BrfiwOHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY		Fecha	20/04/2023 10:54:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Página	5/7	



Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00213278	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213239	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213245	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213246	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213253	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213254	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212731	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212695	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212721	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212607	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213529	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213275	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213279	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213285	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213240	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213244	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213249	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213259	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213263	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212837	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212839	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212840	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212730	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212691	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212693	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212696	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212601	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212526	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212530	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213526	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213528	353,72 €	TSA
2022/BABF/00213532	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213242	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213252	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213255	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213256	353,72 €	TSA

Código Seguro De Verificación	SWURGF4BmkzPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/04/2023 15:01:04
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/SWURGF4BmkzPyb%2BrfiwOHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Código Seguro de Verificación	IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Fecha	20/04/2023 10:54:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Página	6/7




Nº Expediente	Importe	Tecnología
2022/BABF/00212835	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212688	400,00 €	TSA
2022/BABF/00213533	400,00 €	TSA
2022/BABF/00212599	400,00 €	TSA

En el presente documento se proponen para pago 73 solicitudes cuyo importe de subvención ascienden a un total de 29.061,16 € (Veintinueve mil sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro).

Total solicitudes	Importe total
73	29.061,16 €

Código Seguro De Verificación	SWURGF4BmkzPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	13/04/2023 15:01:04	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/SWURGF4BmkzPyb%2BrfiwOHA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Fecha	20/04/2023 10:54:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OXUDCIEXIX4D5TQD64SRNY	Página	7/7	